



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

3 de noviembre de 2014

Núm. 118-8

Pág. 1

ENMIENDAS (continuación)

121/000118 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda presentada fuera de plazo por el Grupo Parlamentario Socialista y las correcciones de errores de diversas enmiendas que han sido presentadas por varios Grupos Parlamentarios en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados

Advertido error producido en el escrito registrado hoy de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se solicita su corrección en el sentido de incluir entre las enmiendas presentadas la que se acompaña al presente escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 4.167

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A las disposiciones adicionales

De adición.

Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

«Disposición adicional xxx. Plan especial Demográfico para Ourense y Lugo.

Durante el año 2015 se realizarán, coordinadamente con la Xunta de Galicia, actuaciones y proyectos encaminados a frenar el envejecimiento poblacional de las provincias de Ourense y Lugo, habilitándose a tal efecto los créditos presupuestarios necesarios hasta un importe de 10.000 miles de euros.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 2

MOTIVACIÓN

El último informe elaborado y publicado por la Oficina de estadística Comunitaria Eurostat señala que entre las 10 provincias o regiones más envejecidas de Europa se encuentran las provincias gallegas de Ourense, en tercer lugar, y de Lugo, en décimo lugar. Es necesario impulsar actuaciones que reviertan esta complicada situación demográfica que está acarreado unas consecuencias sociales y económicas irreversibles.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados

Advertido error producido en el escrito registrado de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, consistente en la omisión de un párrafo en la enmienda presentada a la disposición adicional décima primera, se solicita su corrección en los términos del escrito que se acompaña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2014.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 654

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Socialista

A la disposición adicional décima primera

De modificación.

Se propone la sustitución por el siguiente texto:

«1. Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal no será inferior, en el año 2015, a 300 plazas, 200 para jueces y 100 para fiscales.

2. Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21.tres de esta Ley, para la cobertura y consolidación de plazas en el ejercicio 2015, se efectuará una convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera judicial por las categorías de juez o de magistrado especialista, y por medio de concurso oposición, para quienes hayan desempeñado los cargos de juez sustituto y/o magistrado suplente, y/o fiscal suplente y demuestren su aptitud para continuar ejerciendo la función jurisdiccional.

La fase de concurso atenderá al baremo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el proceso selectivo garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. Con el mismo objeto, se efectuarán igualmente convocatorias extraordinarias de acceso a la carrera fiscal y al cuerpo de secretarios judiciales.»

MOTIVACIÓN

La enmienda, adicionalmente al incremento al 100 % de la tasa de reposición en la Administración de Justicia propuesta en el artículo 21, pretende facilitar la cobertura de la planta judicial, la consolidación del empleo en este ámbito y la recuperación de la plantilla de fiscales y secretarios judiciales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 3

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Ana M.^a Oramas González-Moro y Pedro Quevedo Iturbe, Diputados de Coalición Canaria-Nueva Canarias integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, presentan el siguiente escrito de subsanación de errores en las enmiendas que fueron presentadas a los Presupuestos Generales del Estado para 2015, con números 1.928 y 1.929.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2014.—**Ana María Oramas González Moro y Pedro Quevedo Iturbe**, Diputados.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1.928

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
Pedro Quevedo Iturbe
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 20 Secretaría de Estado, de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441P. Subvenciones al Transporte extra-peninsular de mercancías.

Capítulo: 4 Transferencias corrientes.

Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto: 478 Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente (RD. 35912010). **SIN FINANCIACIÓN.**

Dotación: **27.500 miles de euros.**

BAJA:

Sección: 17 Ministerio de Fomento.

Servicio: 39 D.G. de Transporte Terrestre.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 44, A Sdades. Ent. Públ. Emp. Fundad. y resto Entes Sect. Públ.

Concepto: 442 A RENFE VIAJEROS, S.A., para la compensación de las obligaciones de Servicio Público.

Dotación: 27.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 359/2010 y llegar a bonificar el 70 % del tráfico de mercancías agrícolas entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública para poder cumplir con el acuerdo de bonificar el 65 % del tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 4

ENMIENDA NÚM. 1.929

FIRMANTE:

Ana María Oramas González-Moro
Pedro Quevedo Iturbe
(Grupo Parlamentario Mixto)

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 20 Secretaría General de Transportes.
Programa: 441P. Subvención transporte marítimo y aéreo. Con Financiación Comunitaria.
Capítulo: 4 Transferencias corrientes.
Artículo: 47 A empresas privadas.

Concepto: 478.01 Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente. (RD 362/2010). **CON FINANCIACIÓN.**

Dotación: **25.200 miles de euros.**

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento.
Servicio: 39 D.G. de Transporte Terrestre.
Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.
Artículo: 44 A Sdades. Ent. Públ. Emp. Fundac. y resto entes Sect. Públ.
Concepto: 442.
Dotación: 25.200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La cohesión del territorio español pasa por tener en cuenta la insularidad y lejanía. Se da de baja una partida para compensar gastos de una empresa pública ferroviaria para poder cumplir con el RD 362/2010 y llegar a bonificar el 70 % del tráfico de mercancías entre la Península y las Islas Canarias o entre éstas y la Península, así como el existente entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con las autorizaciones de la Comisión Europea.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta las siguientes subsanaciones en la enmienda número 2.008 presentada por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.008

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Donde dice:

«Uno. El “60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial” a celebrar en las islas de La Palma, Tenerife y El Hierro, tendrá la consideración de acontecimiento de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 5

excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.»

Debe decir:

«Uno. El “60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial”, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés Público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.»

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta la siguiente subsanación en la enmienda número 2.035 presentada por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2.035

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Donde dice:

«Para la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local de Lorca (Murcia). Real Decreto-ley 6/2011.»

Debe decir:

«Proyectos de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local de Lorca.»

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta las siguientes subsanaciones en la enmienda número 2.086 presentada por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 6

ENMIENDA NÚM. 2.086

FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Donde dice:

SECCIÓN. 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Servicio: 11 SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo: 73 A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 730 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Subconcepto: **73002 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**
Importe: **160,00 miles de euros.**

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Servicio: 11 SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos.
Concepto: 430 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
Subconcepto: **43002 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**
Importe: **90,00 miles de euros.**

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Servicio: 12 SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.
Concepto: 489 Transferencias, ayudas nominativas y otros.
Subconcepto: 48904 Al Nodo Nacional de GBIF-CSIC (Global Biodiversity Info Facility).
Importe: **250,00 miles de euros.**

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CSIC

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.
Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
Artículo: 70 De la Administración del Estado.
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 7

Subconcepto: **70005 Para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**
Importe: **160,00 miles de euros.**

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo: 40 De la Administración del Estado.

Concepto: 400 Del departamento al que está adscrito.

Subconcepto: **40005 Para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**
Importe: **90,00 miles de euros.**

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

Artículo: 87 Remanente de tesorería.

Concepto: 870 Remanente de tesorería.

Importe: **250,00 miles de euros.**

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES DEL CSIC

Concepto: 27.401.463B.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: **2015 27 401 0002 Programa Internacional «Global Biodiversity Information Facility» (GBIF) (NUEVO).**

Importe: **160,00 miles € (aumento).**

Concepto: 27.401.463B.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2005 18 202 0001 Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

Importe: **160,00 miles € (disminución).**

Debe decir:

SECCIÓN. 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 11 SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Artículo: 73 A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 730 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Subconcepto: **73002 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**

Importe: **160,00 miles €.**

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 11 SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Programa: 000X. Transferencias internas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 8

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo: 43 A agencias estatales y otros organismos públicos.

Concepto: 430 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Subconcepto: **43004 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**

Importe: **90,00 miles €.**

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 12 SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Programa: 4638 Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: 489 Transferencias, ayudas nominativas y otros.

Subconcepto: 48904 Al Nodo Nacional de GBIF-CSIC (Global Biodiversity Info Facility).

Importe: **250,00 miles €.**

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CSIC

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Artículo: 70 De la Administración del Estado.

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito.

Subconcepto: **70005 Para gastos de inversión del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**

Importe: **160,00 miles €.**

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo: 40 De la Administración del Estado.

Concepto: 400 Del departamento al que está adscrito.

Subconcepto: **40007 Para gastos corrientes del proyecto del Nodo Nacional de GBIF (Global Biodiversity Info Facility) (NUEVA).**

Importe: **90,00 miles €.**

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.

Servicio: 401 Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: PRESUPUESTO DE INGRESOS —no se aplica—.

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

Artículo: 87 Remanente de tesorería.

Concepto: 870 Remanente de tesorería.

Importe: **250,00 miles €.**

REPERCUSIÓN EN EL ANEXO DE INVERSIONES REALES DEL CSIC

Concepto: 27.401.463A.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: **2015 27 401 0002 Programa Internacional «Global Biodiversity Information Facility» (GBIF) (NUEVO).**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 9

Importe: **160,00 miles € (aumento)**.

Concepto: 27.401.463A.640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Proyecto: 2005 18 202 0001 Plan estratégico de incorporación de personal de I+D.

Importe: **160,00 miles € (disminución)**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila y la Diputada Rosana Pérez Fernández, del Bloque Nacionalista Galego (BNG), presentan las siguientes correcciones de error en las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández y M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputadas.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2.172

FIRMANTE:

**M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)**

SECCIÓN. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Sección: 26.

Servicio: 22.

Programa: 232C.

Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de formación e información sobre violencia de género en los sectores de educación y sanidad.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.

Servicio: 01.

Programa: 311M.

Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).

Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar campañas de sensibilización y formación en los ámbitos educativos y sanitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 10

ENMIENDA NÚM. 2.173

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

SECCIÓN. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Sección: 26.
Servicio: 22.
Programa: 232C.
Artículo: 45.

Proyecto: A CCAA. Programas de prevención y protección a mujeres en situación de violencia de género desde las Administraciones Locales.

Modificación propuesta: incrementar en 3.000 miles de euros.

BAJAS

Sección: 26.
Servicio: 01.
Programa: 311M.
Artículo: 22.

Proyecto: Gastos corrientes (material, suministro y otros).
Modificación propuesta: disminuir en 3.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para desarrollar, en colaboración con CCAA, en las Administraciones locales (Ayuntamientos) programas de atención, prevención y protección a mujeres en situación de violencia de género.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.^a Olaia Fernández Davila y la Diputada Rosana Pérez Fernández, del Bloque Nacionalista Galego (BNG), presentan las siguientes correcciones de error en las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández y M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputadas.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 2.203

FIRMANTE:

M.^a Olaia Fernández Davila
Rosana Pérez Fernández
(Grupo Parlamentario Mixto)

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17.
Servicio: 38.
Programa: 453C.
Artículo: 61.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 11

Proyecto: Mejoras de seguridad vial en centros urbanos: N-547 y PO-11 a su paso por los centros urbanos de Melide y Marín.

Modificación propuesta: incrementar en 300 mil euros.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 51.

Modificación propuesta: disminuir en 300 mil euros.

JUSTIFICACIÓN

En dichos tramos hubo varios accidentes de tráfico y existe una fuerte demanda ciudadana para que se realicen mejoras de seguridad vial a su paso por estos núcleos de población, y se convierta en una travesía.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), solicita la subsanación de los errores de la enmienda sometida a consideración de la Mesa con el número 3.557, con los cambios que se especifican en el documento adjunto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 3.557

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar la disposición adicional cuadragésima quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

«Cuadragésima quinta. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social.

El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2015 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica en los términos previstos en la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La liquidación definitiva de la asignación correspondiente al ejercicio de 2015 se distribuirá entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con la recaudación que en concepto de la citada asignación, se haya obtenido en cada uno de los territorios, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector y se llevará a cabo antes del 30 de abril de 2017, efectuándose una liquidación provisional el 30 de noviembre de 2016 que posibilite la iniciación anticipada del procedimiento para la concesión de las subvenciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 12

JUSTIFICACIÓN

Incrementar por una parte los recursos destinados a fines sociales de la cuota íntegra del IRPF pasando del 0,7 al 1 %, y dar cumplimiento por otra parte, a las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en relación a la competencia de las Comunidades Autónomas para gestionar los recursos procedentes de dicha asignación. (Tribunal Supremo: sentencia número 8750/2011, de 16 de diciembre de 2011; Audiencia Nacional: sentencia número 178/2013, de 23 de enero de 2013; Tribunal Constitucional: sentencia número 21/2013, BOE 49 de 26/02/2013 de 31 de enero de 2013; sentencia número 52/2013 BOE 73 de 26/03/2013 28 de febrero de 2013; sentencia número 70/2013 BOE 89 10/04/2013, de 14 de marzo de 2013).

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), solicita la subsanación de los errores administrativos advertidos en la presentación de las enmiendas 3.617 a 3.639, 3.648 a 3.650, 4.041, 4.047, 4.057, 4.059, 4.094 a 4.102 y 4.110 a 4.166 así como la retirada de las enmiendas 3.566, 4.028 a 4.036 y 4.060 a 4.093, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con los cambios que se especifican en el documento adjunto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA NÚM. 3.617

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.617, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 430 A la Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Importe: 900.000 miles de euros.

BAJA

Sección : 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Importe: 865.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AG. ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Importe: 900.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
Organismo: 401. Ag. Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Programa: 143 A. Cooperación para el desarrollo.
Concepto: 49602. Actuaciones de ayuda humanitaria. Organitzacions internacionals.
Importe: 900.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia. Debe reclamarse una mayor dotación del programa, atendiendo la grave crisis de la epidemia del ébola.

ENMIENDA NÚM. 3.618

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.618, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 412 Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 950.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Importe: 950.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 950.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 14

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A. Fomento de la Inserción y estabilidad laboral.
Concepto: 459. Prefinanciación de los importes que las CCAA deben destinar a la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía Juvenil.
Importe: 950.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la financiación por parte de las CCAA de las actuaciones destinadas a Implementar y desarrollar el Sistema de Garantía Juvenil.

ENMIENDA NÚM. 3.619

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.619, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.
Programa: 000 X. Transferencias internas.
Artículo: 412 Al Servicio Público de Empleo Estatal.
Importe: 1.8000.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.
Programa: 241A Fomento de la Inserción y estabilidad laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 15

Concepto: 454 Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.
Importe: 1.800.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Compensar el descenso del presupuesto asignado a las CCAA para políticas activas que se ha materializado en los últimos ejercicios, destinando parte del «ahorro» que en el presente presupuesto el Gobierno prevé en prestaciones por desempleo. Se propone apostar decididamente por las políticas activas para mejorar la situación del mercado de trabajo.

ENMIENDA NÚM. 3.620

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.620, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de suprimir la disposición adicional quincuagésima del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Debe suprimirse la disposición adicional que deja sin efecto en 2015 lo previsto en el artículo 2.ter.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En la actual coyuntura, es necesario seguir apoyando las políticas de integración que desarrollan las administraciones locales para conseguir la cohesión social, especialmente en aquellos municipios que concentran mayor población inmigrante, reforzar el apoyo económico a las mismas y evitar conflictos sociales y la exclusión de los colectivos más vulnerables.

ENMIENDAS NÚM. 3.621 a 3.639

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error en la transcripción de la enmienda se corrigen las enmiendas 3.621 a 3.639

Donde pone:

«Transferencias corrientes»

Debe poner:

«Transferencias de capital»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 3.648

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.648, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453 A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Pantallas acústicas línea ferroviaria a su paso por Tarragona y pasarela de acceso a la estación de Tarragona.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.649

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.649, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 76. Ajuntament de Móra d'Ebre para el Centre d'Interpretació.

Importe: 200 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 17

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.650

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.650, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.
Artículo: 76. Ajuntament de Torelló para Rehabilitación de la casa Parrella de Torelló.
Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 200 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 18

ENMIENDAS NÚM. 4.094 a 4.102 y 4.110 a 4.166

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error en la transcripción de las enmiendas 4.094 a 4.102 y 4.110 a 4.166, falta el número del artículo de la partida de alta del ministerio así como se debe corregir el número y el nombre del programa de la partida de alta de gastos del organismo. La siguiente tabla indica que número de artículo que debe tener cada una de ellas.

NÚMERO DE ENMIENDA	NÚMERO DE ARTÍCULO PARTIDA ALTA MINISTERIO	NÚMERO PROGRAMA ORGANISMO	PROGRAMA ORGANISMO
4.094	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.095	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.096	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.097	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.098	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.099	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.100	430	143A	Cooperación para el desarrollo
4.101	418	921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas
4.102	418	921O	Formación del personal de las Administraciones Públicas
4.110	716	335A	Música y danza
4.111	716	335A	Música y danza
4.112	416	335A	Música y danza
4.113	416	335A	Música y danza
4.114	416	335A	Música y danza
4.115	416	335A	Música y danza
4.116	416	335A	Música y danza
4.117	416	335A	Música y danza
4.118	416	335A	Música y danza
4.119	414	335C	Cinematografía
4.120	414	335C	Cinematografía
4.121	414	335C	Cinematografía
4.122	410	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.123	410	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.124	410	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.125	416	335B	Teatro
4.126	416	335A	Música y danza
4.127	416	335A	Música y danza
4.128	416	335A	Música y danza
4.129	416	335B	Teatro
4.130	716	335B	Teatro
4.131	716	335B	Teatro
4.132	416	335A	Música y danza
4.133	416	335A	Música y danza
4.134	416	335A	Música y danza
4.135	416	335B	Teatro
4.136	416	335B	Teatro

NÚMERO DE ENMIENDA	NÚMERO DE ARTÍCULO PARTIDA ALTA MINISTERIO	NÚMERO PROGRAMA ORGANISMO	PROGRAMA ORGANISMO
4.137	416	335B	Teatro
4.138	416	335B	Teatro
4.139	416	335B	Teatro
4.140	416	335B	Teatro
4.141	710	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.142	410	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.143	410	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas
4.144	412	241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral
4.145	710	456C	Protección y mejora del medio natural
4.146	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.147	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.148	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.149	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.150	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.151	718	414B	Desarrollo del medio rural
4.152	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.153	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.154	411	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.155	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.156	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.157	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.158	71001	452A	Gestión e infraestructuras del agua
4.159	416	232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
4.160	416	232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
4.161	410	232A	Promoción y servicios a la juventud
4.162	410	232A	Promoción y servicios a la juventud
4.163	43	463A	Investigación científica
4.164	43	463A	Investigación científica
4.165	43	463A	Investigación científica
4.166	415	467D	Investigación y experimentación agraria

ENMIENDA NÚM. 4.041

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 4.041, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17. Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 20

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.
Artículo: 60. Estación de la Sagrera.
Importe: 188.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 153.400 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

En el proyecto de PGE 2014, el Ministerio de Fomento dejaba de dotar una transferencia de capital plurianual a ADIF por un importe de 51 M€/año (por haber finalizado el compromiso establecido para el período 2009-2013) para la financiación de la estructura de la Estación de La Sagrera. De esta manera, el Ministerio de Fomento habría hecho transferencias a ADIF entre 2009 y 2013 por valor de 255 M€ (51 M€/año). A febrero de 2014 (última certificación recibida) se habían certificado 66,6 M en obras de la parte de ADIF. Por tanto, ADIF dispone de 188,4 M€ para invertir en la Estación de La Sagrera que se tendría que garantizar su inversión en el plazo de tiempo más breve posible. Las obras prioritarias son las siguientes:

- obras de los accesos a la estación de la Sagrera,
- obras de cobertura de Sant Andreu,
- colector de Prim,
- nueva estación de cercanías de Sant Andreu.

ENMIENDA NÚM. 4.047

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 4.047, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
Programa: 322A. Educación infantil y primaria.
Artículo: 452. Financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
Importe: 341.500 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 21

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 306.500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

La educación infantil es un factor básico de equidad para compensar desigualdades de partida y contribuye a mejorar el posterior éxito escolar. Hay que colaborar en la financiación de su segundo ciclo, para dar apoyo a las familias con niños y facilitar su escolarización.

ENMIENDA NÚM. 4.057

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 4.057, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
Programa: 000X. Transferencias internas.
Artículo: 430. CSIC.
Importe: 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929 M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 51. Otros Imprevistos.
Importe: 35.000 miles de euros.

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.
Importe: 165.000 miles de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 118-8

3 de noviembre de 2014

Pág. 22

JUSTIFICACIÓN

La inversión en investigación es un factor clave para el cambio de modelo productivo y la reactivación económica.

En el proyecto de presupuestos de 2015 la inversión en investigación parece que tiene un aumento significativo, 4,8 %, sin embargo la investigación civil tan sólo crece en un 1,3 % y en el caso concreto del CSCIC el presupuesto global se reduce en un 0,4 %. Es por esto que se hace necesario aumentarla dotación presupuestaria para esta institución.

ENMIENDA NÚM. 4.059

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Por error de transcripción de la enmienda se corrige la núm. 4.059, que queda redactada de la siguiente manera:

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 456. Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Importe: 821.483 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Importe: 821.483 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

El impuesto autonómico sobre los depósitos en entidades financieras fue creado mediante el Decreto- ley 5/2012, de 18 de diciembre (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 6277, de 19 de diciembre de 2012). Por lo tanto, se trata de un tributo propio autonómico con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (publicada en el BOE de 28 de diciembre). Para cumplir, pues, con el mandato de compensación establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, debe incorporarse en dicha partida de gasto el importe de la compensación que deberá percibir la Generalitat, y que se fija en 821.483,00 miles de euros, que es el resultado de disminuir la recaudación prevista si se aplicara el Impuesto autonómico (880.000,00 miles de euros) con el importe calculado que percibirá Catalunya de la recaudación del impuesto estatal conforme a los parámetros del Real Decreto-ley 8/2014 (58.517,00 miles de euros).

La suma de este importe al que aparece consignado en el proyecto de Ley (227.000,00 miles de euros) supone que la partida debe quedar fijada en 1.048.483,00 miles de euros.